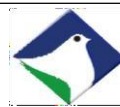


ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 058-25

CONTRATANTE:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ Nit. 800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL: C.C.	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA 91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA: NIT: REPRESENTANTE LEGAL: C.C.	CLAUDIA CECILIA JÁCOME RANGEL C.C. 63.271.720 de Bucaramanga
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO CÁRNICO, DESTINADOS A APOYAR EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN DE PROCESAMIENTO DE LA CADENA CÁRNICA PORCINA COMO ESTRATEGIA SOSTENIBLE PARA LA ASOCIACIÓN ASMUDEVICSAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR."
PLAZO:	TREINTA (30) DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	\$53.659.543.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE).
SUPERVISOR INICIAL:	ANA MILENA SALAZAR BELEÑO (RESOLUCIÓN REC- 476-2025 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025)
SUPERVISOR FINAL:	ANA MILENA SALAZAR BELEÑO (RESOLUCIÓN REC- 476-2025 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP N° 25000383 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP N° 25000752 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE OCTUBRE 2025

En el municipio de Barrancabermeja, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, la señora **CLAUDIA CECILIA JÁCOME RANGEL** C.C. 63.271.720 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal y el Ingeniero **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.427.890, Representante Legal del Instituto

ACTA DE LIQUIDACIÓN



Universitario de la Paz - UNIPAZ y la suscrita ANA MILENA SALAZAR BELEÑO, en su calidad de SUPERVISORA del Contrato N° 058-25 para suscribir la presente Acta de Liquidación.

CONSIDERANDO

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que a los veintidós días (22) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el Contrato N° 058-2025, cuyas condiciones se establecen en el encabezado de la presente acta.

Que conforme consta en el expediente contractual, se dio inicio a la ejecución del Contrato N° 058- 25, el primer día (01) del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), tal como consta en la respectiva acta de inicio.

Que el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución del Contrato se ejerció a través de ANA MILENA SALAZAR BELEÑO, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° REC-476-2025 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Que las actividades objeto del Contrato N° 058-2025 fueron ejecutadas directamente por la contratista CLAUDIA CECILIA JÁCOME RANGEL con C.C. 63.271.720 de Bucaramanga.

El contratista presentó informe técnico, financiero, y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales e individuales de la ejecución del contrato con el lleno de los requisitos establecidos.

Que el Supervisor del contrato de compraventa No. 058-2025 presentó informe de supervisión final y de liquidación, donde se relacionan los aspectos técnicos, financieros y contables; encontrando que el mentado se ajusta conforme a los lineamientos pactados en el contrato.

La presente acta es suscrita teniendo en cuenta la fecha de la firma del contrato de compraventa y la ejecución contractual que se dio en el periodo establecido, de conformidad con el informe final de supervisión que certifica el cumplimiento de los alcances por parte del contratista; por medio de la presente acta de liquidación se autoriza el pago por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA COP (\$53.659.540) INCLUIDO IVA.

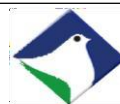
Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones y alcances contractuales contenidos en el contrato de compraventa No. 058-2025 por parte del contratista CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL, identificada con CC. 63.271.720 de Bucaramanga.

Que el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025), finalizo el contrato suscribiendo acta de finalización del contrato N° 058-2025 el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.

2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

En el presente contrato se efectuaron las siguientes adiciones:

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

- | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|--|
| 1. Adicional en Valor | Si ☐ | No ☒ |
| 2. Adicional en Valor y Plazo | Si ☐ | No ☒ |
| 3. Adicional en Plazo | Si ☐ | No ☒ |
| 4. Adicional en Plazo y Valor | Si ☐ | No ☒ |
| 5. No aplica | ☒ | |

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR UNIPAZ

De conformidad con la forma de pago establecida en el Contrato de compraventa N° 058- 2025, no se han realizado desembolsos, toda vez que es un único pago con el acta de finalización y liquidación.

4. ACTA DE FINALIZACIÓN

Que el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) se suscribió el acta mediante la cual se dio por terminado el contrato, dejando expresa constancia de que la fecha efectiva de finalización corresponde al treinta y uno (31) de diciembre del mismo año.

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

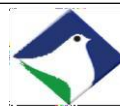
Durante el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa N° 058-2025, se constituyeron las siguientes garantías expedidas por la compañía de **SEGUROS MUNDIAL**, con los siguientes amparos:

Documento	Garantía No.	Amparos Pactados	Valores amparados	Vigencia de los Amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/a aaa)
				Inicio (dd/mm/a aaa)	Final (dd/mm/a aaa)	
Inicial	B-100067750	Cumplimiento del contrato	\$ 5.365.954,30 COP	22/09/2025	22/04/2026	25/09/2025
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 5.365.954,30 COP	22/09/2025	22/04/2026	

Que la Secretaría General en fecha del 9 de octubre de 2025 fueron aprobadas nuevamente de conformidad con las actualizaciones realizadas de la siguiente manera.

Documento	Garantía No.	Amparos Pactados	Valores amparados	Vigencia de los Amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/a aaa)
				Inicio (dd/mm/a aaa)	Final (dd/mm/a aaa)	
Según Acta de Inicio y Finalización	B-100067750	Cumplimiento del contrato	\$ 5.365.954,30 COP	01/10/2025	01/05/2026	09/10/2025
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 5.365.954,30 COP	01/10/2025	01/05/2026	

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$53.659. 543.00	
VALOR DE LAS ACTAS PENDIENTES DE PAGO (LIQUIDACIÓN)		\$53.659.540.01
VALOR NO EJECUTADO		\$3
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$3	\$0
TOTAL	\$53.659. 543.00	\$53.659. 543.00

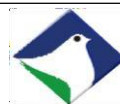
El Instituto Universitario de la Paz – Unipaz, cancelará al contratista el valor de las actas pendientes por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS COP (\$53.659.540) INCLUIDO IVA de conformidad con lo estipulado en el contrato, teniendo en cuenta que el contratista cumplió todas sus obligaciones por lo cual una vez cancelado el valor señalado en la presente acta de finalización y liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncia a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de las garantías.

7. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, quien ejerció la supervisión del Contrato N° 058-2025, a través de la Ing. **ANA MILENA SALAZAR BELEÑO**, quien manifiesta que la señora **CLAUDIA CECILIA JÁCOME RANGEL** identificada con documento de identidad número C.C. 63.271.720 de Bucaramanga, cumplió con todos los alcances y obligaciones en lo que respecta a la entrega de los informes del contratista, junto con los respectivos soportes.
2. Que el contratista presentó para el pago de la cuenta final del contrato, los siguientes documentos: paz y salvo de los pagos de aportes Parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y de la seguridad social del contratista, informe técnico, administrativo, financiero y contable.
3. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato N° 058-2025, están incluidos todos los valores ejecutados.
4. Que las partes manifiestan aceptar el contenido de la presente acta de liquidación bilateral del Contrato N° 058-2025, a partir de la fecha de suscripción de la misma.
5. Que la señora **CLAUDIA CECILIA JÁCOME RANGEL**, en calidad de Representante legal, manifiesta que el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.
6. Que no existe discrepancia alguna entre las partes frente a los componentes ejecutados en el Contrato N° 058-2025.
7. Que el Contratista declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato N° 058-2025, y de la presente Acta de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

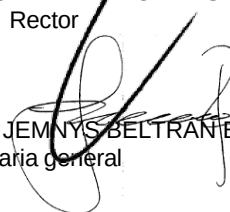
8. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la liquidación bilateral del contrato, dejando constancia que en el presente documento están incluidos todos los valores de lo ejecutado como lo estipula el contrato inicialmente.
9. Que se autoriza el pago al contratista de conformidad con el contrato de compraventa No.058- 2025 por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS COP (\$53.659.540) INCLUIDO IVA
10. Que el contratista anexo la factura electrónica FE 19575 por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS COP (\$53.659.540) INCLUIDO IVA GRAVEMENES INCLUIDOS.

Para constancia se firma por quienes intervienen los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025),


CLAUDIA CECILIA JÁCOME RANGEL
Contratista


V°. B°. ANA MILENA SALAZAR BELEÑO
Supervisor Contrato N° 058-2025


OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector


V°. B°. JEMNYS BELTRÁN BACCA
secretaria general